



Ayuntamiento de Escatrón

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/12	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Asuntos que deben aprobarse antes del siguiente ordinario»
Fecha	7 de septiembre de 2023
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:35 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Juan Abad Bascuas
Secretario	ALEJANDRO USÓN FACI

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Francisco Juan Abad Bascuas	SÍ
	JESÚS MARÍA YUBERO AMBROJ	SÍ
	JUAN RAMÓN LIS RÍOS	SÍ
	LUIS RABINAD PELÁEZ	SÍ
	Mª PILAR CLAVERO TRAPERO	SÍ
	Mónica Heredia Fuertes	SÍ
	PILAR MARIMAR ZAMORA MORA	SÍ
	Victor Manuel Pina Valero	SÍ
	Yolanda González Perea	SÍ



Ayuntamiento de Escatrón

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA INSTALACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA EN LA C SAN JUAN DE ESCATRÓN

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente administrativo formado para la licitación del contrato de servicios de CONTROL DE CALIDAD de la obra: Rehabilitación de edificio para instalación de una residencia de personas mayores y centro de día en la C San Juan de Escatrón.

Se trata del Lote nº 4 del proyecto de las obras elaborado por Arquilab S.L. relativo a la obra de rehabilitación del edificio para la residencia de las personas mayores de Escatrón, en la que se recoge el objeto del servicio, sus precios desglosados por partidas y pliego de condiciones técnicas.

Las características del contrato son las siguientes.

CONTRATO DE SERVICIOS: CONTROL DE CALIDAD EN LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES ESCATRÓN (lote 4)

Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 71600000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Valor estimado del contrato: 39.972,80€	Impuestos: 8.394,29€		Total: 48.367,09€
Fecha de inicio ejecución: 01/10/2023	Fecha fin ejecución: aproximadame nte 18 meses	Duración ejecución: 18 meses	Duración máxima: Cuando finalicen las obras cuyo control es objeto de este contrato
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación		Garantía complementaria: No

Existen los informes de insuficiencia de medios, el de secretaría sobre el procedimiento a seguir y el de intervención sobre la existencia y adecuación del crédito presupuestario.

Los criterios de selección son los siguientes:



Ayuntamiento de Escatrón

1— Precio 0 hasta 95 puntos.

El precio más bajo se puntuará con 95 puntos y el resto conforme a una regla de tres inversa.

2-Número de trabajadores adscritos a la prestación del servicio con experiencia en trabajos de control de calidad de obras de edificios públicos con un coste de ejecución material de dichas obras superior al millón de euros, 2,5 puntos por cada uno con un máximo de 5 puntos.

Visto el informe de la Comisión de Promoción y Desarrollo del municipio.

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, así como aprobar el gasto correspondiente para la ejecución del mismo con cargo a la aplicación presupuestaria: 2310.64000, y ordenar su licitación por procedimiento abierto.

ADJUDICAR EL LOTE I “OBRA” DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente de contratación 239/2023 para licitación por procedimiento abierto, del Lote I de la obra Rehabilitación de edificio para residencia para personas mayores.

Visto que tras su publicación en la plataforma de contratos del sector público, las ofertas presentadas fueron valoradas por la mesa de contratación en fecha 3 de agosto de 2023, y tras el requerimiento de documentación al licitador con mejor oferta económica, se analizó esta por la mesa de contratación de fecha 4 de septiembre de 2023 con el siguiente resultado:

	XXXXXXXXXX
Precio	5.739.018,60 €
Puntos	67,60
Contratación trabajadores desempleados	5



Ayuntamiento de Escatrón

Puntos	5,00
Nº años gratuitos mantenimiento sistema calefacción	3
Puntos	3,00
Nº años gratuitos mantenimiento sistema climatización-AA	3
Puntos	3,00
Período medio pago proveedores	60 días
Puntos	5,00
Certificado norma ISO buenas prácticas medioambientales o gestión de residuos	SI
Puntos	1
Plan responsabilidad social corporativa verificado	SI
Puntos	3
PUNTOS TOTALES	87,60

La Mesa de contratación reunida en fecha de 4 de septiembre de 2023, comprobó la documentación adicional requerida y propuso la adjudicación del lote I a xxxx xxxxxxxxxxxx Obras e Infraestructuras, S.A.U en las condiciones indicadas en la oferta resumida en el cuadro anterior.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar el Lote I denominado obra, de la Obra Rehabilitación de Edificio para residencia de personas mayores, a la empresa xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con CIF: B44144848 - ACSA Obras e Infraestructuras, S.A.U con CIF: A08112716, por importe de 5.739.018,60€ más 1.205.193,91€ de IVA, que hacen un total de: 6.944.212,51€ IVA incluido.



Ayuntamiento de Escatrón

SEGUNDO: La adjudicación conlleva los compromisos del adjudicatario incluidos en su oferta:

-Contratación de 5 trabajadores desempleados a emplear durante al menos el 50% del plazo de duración de las obras o equivalentes.

-Mantenimiento gratuito del sistema de calefacción durante 3 años.

-Mantenimiento gratuito del sistema de climatización-aire acondicionada durante 3 años.

TERCERO: Notificar el acuerdo a los interesados y publicarlo en la plataforma de contratos del sector público, requiriendo al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato entre los 15 y 20 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y FIESTAS- Resolver la convocatoria para cultura, ayuda al desarrollo e inversiones para asociaciones 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe de la Comisión de Valoración, con el siguiente tenor literal: En Escatrón, a 19 de julio de 2023, reunida la Comisión de Valoración para las solicitudes de subvenciones en materia de cultura, deportes, inversiones y ONG, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón, tras la redacción dada por la Ley de Integridad y Ética Pública de Aragón, y lo previsto en las bases de la convocatoria aprobadas por el Pleno de fecha 17 de abril de 2023, y publicadas en el BOP de fecha de 16 de mayo de 2023.

La cual está formada por el Sr. Alcalde, D. Juan Abad Bascuas, la concejala de cultura M^a Pilar Clavero y las funcionarias xxxxxxxxx, administrativo de contabilidad y xxxxxxxxxx, administrativo.

Vista la convocatoria, hay que tener en cuenta que el gasto máximo subvencionable es el 80% del coste de la actividad o programa.

Además el mínimo a subvencionar son 900€ salvo que la solicitud sea inferior.

El máximo según la convocatoria será un 25% de la partida presupuestaria lo que nos implica los siguientes máximos por solicitud:

-Cultura: aplicación: 35.000€ máximo: 8.750€

Vista la propuesta de la Comisión de Cultura y Fiestas.

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Resolver la convocatoria para cultura, ayuda al desarrollo e inversiones para asociaciones 2023:



Ayuntamiento de Escatrón

SUBVENCIONES ASOCIACIONES PARA CULTURA 2023

PRESUPUESTO PARTIDA: 35.000 €

	PTO GASTOS	SOLICITUD	A CONCEDER	A JUSTIFICAR
ASOCIACION RECREATIVA RUEDA	15.879,50	15.879,50	8.650,00	10.812,50
EL CACHIRULO	7.182,88	7.062,88	4.750,00	5.937,50
AMIGOS MONASTERIO RUEDA	7.000,00	2.000,00	2.000,00	2.500,00
MUJERES	8.970,00	8.970,00	6.300,00	7.875,00
AMPA	15.347,50	12.278,00	8.150,00	10.187,50
COFRADIA TAMBORES	7.471,99	7.471,99	5.150,00	6.437,50
TOTAL	61.851,87	53.662,37	35.000,00	43.750,00

SUBVENCIONES ASOCIACIONES PARA INVERSIONES 2023

PRESUPUESTO PARTIDA:
6.000 €

	PTO GASTOS	SOLICITUD	A CONCEDER	A JUSTIFICAR
AMPA SASTAGO	0,00		0,00	
ASOCIACION RUEDA	9.292,58	9.292,58	6.000,00	7.500,00
TOTAL	9.292,58	9.292,58	6.000,00	7.500,00

SUBVENCIONES ASOCIACIONES PARA ONG 2023

PRESUPUESTO PARTIDA: 10.000 €

	PTO GASTOS	SOLICITUD	A CONCEDER	A JUSTIFICAR
CAMPAMENTOS SOLIDARIOS	2.528,92	2.528,92	2.023,14	2.528,92
FUNDACION MAS VIDA	10.885,73	8.906,32	2.500,00	3.125,00
REACH INTERNACIONAL	2324,2	1500	1.500,00	1.875,00
TOTAL	15.738,85	12.935,24	6.023,14	7.528,92

La solicitud del AMPA de Sastago no cumple con el objeto de las bases, ya que lo que solicitan, compra de mobiliario, es competencia de la DGA, no pudiendo ser objeto de esta subvención.

SEGUNDO: Notificar a los interesados



Ayuntamiento de Escatrón

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y FIESTAS - Aprobar los días festivos locales para el año 2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de la Comisión de Cultura y Fiestas relativa a las fiestas locales año 2024.

La Sra Presidenta propone como festivos locales del ejercicio de 2024 los días:

-5 de febrero,.

-6 de febrero,

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar que sean festivos locales, inhábiles y no recuperables los días 5 y 6 de febrero de 2024, en el municipio de Escatrón.

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES - Aprobar la justificación de la subvención directa al AMPA San Javier para el servicio de madrugadores curso 2022-2023. Y se proceda al pago del 20% restante

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que el AMPA del CEIP San Javier, solicitó a través de la convocatoria de subvenciones para deportes una ayuda para el programa denominado: “deportistas madrugadores” el cual fue rechazado por este Ayuntamiento por considerar que no encajaba entre las finalidades del programa de deportes, pero no obstante se realizó una modificación presupuestaria para poder efectuar una subvención directa para la ejecución de este programa. Con dicha finalidad el Ayuntamiento solicitó los oportunos informes indicados en el artículo 7.4 de la LRBRL al considerar que no es una competencia propia municipal, y los informes emitidos fueron los siguientes: -Por parte de la Dirección General de Administración Local, se ha emitido informe de fecha de 14/09/2022 en sentido favorable al considerar que dicha subvención no pondrá en riesgo la sostenibilidad financiera de la Hacienda Municipal. -Por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, desde la Dirección General de Innovación se ha emitido informe de fecha de 22 de septiembre de 2022, en sentido favorable al considerar que no existe duplicidad de competencias.

Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2022 concedió una subvención directa a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público San Javier, para la organización de un servicio de madrugadores para los alumnos de la escuela infantil y los del CEIP San Javier, para el curso 2022-2023.



Ayuntamiento de Escatrón

Visto que el importe de la subvención no puede ser superior al 80% del coste de la actividad, y la suma de la subvención y los ingresos obtenidos por la actividad no pueden superar el coste de la misma. El importe máximo de la misma es de 5.100€

Visto que en fecha 18 de octubre de 2022 se acordó anticipar un 80% de la subvención, es decir, 3.360,64€

Vistas las Bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro para el año 2023 aprobadas en Pleno de 10 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta que el 3 de julio de 2023. el AMPA presenta justificación de la subvención concedida, presentando justificantes de gasto por importe de 5.278,50€, y que el 3 de agosto presentan justificante de la recaudación de 1.282€ durante el curso escolar 2022-2023.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Educación, Sanidad y Servicios Sociales.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: considerar justificada la subvención por importe de 3.996,50€, por lo que si ya se habían anticipado 3.360,64€, y abonar el importe restante de 635,86€ con cargo a la aplicación 3340.48001

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES - Aprobar la subvención directa al AMPA San Javier para el servicio de madrugadores 2023-2024

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto que el AMPA del CEIP San Javier, solicitó subvención directa para poder organizar el servicio de madrugadores del curso 2023-2024.

Visto el informe de la Comisión de Educación, Sanidad y Servicios Sociales, El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder una subvención directa a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del Colegio Público San Javier, para la organización de un servicio de madrugadores para los alumnos de la escuela infantil y los del CEIP San Javier, para el curso 2023-2024, con las siguientes condiciones:

-El horario del servicio de madrugadores es de lunes a viernes, en horario de 7.30 a 09.00, durante los meses de septiembre a julio.

-Deben de admitirse en el servicio a los alumnos de la escuela infantil y los del CEIP San Javier que abonen la cuota que se establezca.



Ayuntamiento de Escatrón

-El importe de la subvención no puede ser superior al 80% del coste de la actividad, y la suma de la subvención y los ingresos obtenidos por la actividad no pueden superar el coste de la misma. El importe máximo de la misma es de 6.500€ con cargo a la aplicación presupuestaria: 3340.48001.

-Con la aceptación de la subvención de la subvención se les anticipará el 80% del importe de la subvención.

-La subvención se ha de justificar con facturas y justificantes de pago antes del 15 de septiembre de 2024.

-Deberá aportarse los certificados de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

-Dicha subvención queda condicionada a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 5/2023

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los interesados.

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES - Resolver solicitudes pendientes de becas de estudiantes

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Vista la convocatoria pública de subvenciones, expediente 200/2023, por el que se convocaban ayudas para estudiantes de cursos universitarios, y ciclos formativos, estudios superiores y medios sin oferta en los institutos de referencia y de máster universitarios de estudiantes empadronados en Escatrón durante el curso 2022-2023.

Visto que ya se resolvieron la mayoría en pleno anterior.

Vistas las solicitudes realizadas y visto que cuentan con todos los requisitos, pues han presentado ya la matrícula, se ha comprobado el empadronamiento, y la ausencia de deudas con la hacienda municipal, se realiza la siguiente propuesta de aprobación:

o

- o xxxxxxxxxxx Se ha presentado fuera de plazo pero se acepta
- o xxxxxxxxxxx. Se aceptan las explicaciones solicitadas para aclarar la compatibilidad de la subvención con otra recibida por el interesado. Ya se le ha abonado la subvención.
- o xxxxxxxxxxx. Solicita la ayuda para un master en Barcelona para el curso que viene. Se acuerda comunicarle que solicite dicha beca cuando sea aprobada la convocatoria 2023-2024, ya que su justificación corresponde a ese ejercicio.

Visto el informe de la Comisión Informativa de Educación, Sanidad y Servicios Sociales. El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la concesión de subvenciones propuestas a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (ya abonada), y a la vista que la propia solicitud comprende su justificación, proceder al abono de la misma a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



Ayuntamiento de Escatrón

SEGUNDO: Notificar a xxxxxxxxxxxxxx que solicite la beca cuando sea aprobada la convocatoria 2023-2024
Ah

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO, RELACIONES INSTITUCIONALES- Aprobar la subvenciones correspondientes a la convocatoria fomento de la actividad comercial, turismo y servicios con establecimiento abierto al público 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el acuerdo de la Comisión de valoración: "En Escatrón, a 19 de julio de 2023, reunida la Comisión de Valoración para las solicitudes de subvenciones en materia de fomento del comercio, turismo y servicios con establecimiento abierto al público 2023, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón, tras la redacción dada por la Ley de Integridad y Ética Pública de Aragón, y lo previsto en las bases de la convocatoria aprobadas por el Pleno de fecha 17 de abril de 2023, y publicadas en el BOP de fecha de 3 de mayo de 2023.

La cual está formada por el Sr. Alcalde, D. Juan Abad Bascuas, y las funcionarias xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, administrativo de contabilidad y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, administrativo.

Acuerdan lo siguiente:

Vista que la subvención está dotada con un total de 9.000€, en la aplicación presupuestaria: 4300.77000

Además el gasto mínimo debe ser de 1250€ IVA incluido

La subvención máxima es del 75% del coste con un máximo de 4.500€

Considera la Comisión de valoración, que atendiendo a los importes solicitados y a los máximos previstos en la convocatoria, es decir los 4.500€ por solicitud, pueden ser atendidas la totalidad de las solicitudes, no es necesario puntuar las solicitudes para repartir el crédito existente entre ellas, sino que será suficiente con comprobar que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la convocatoria. De este modo resulta lo siguiente:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (18.455.022Y):

- Presenta un presupuesto de 8.274,42€
- Solicita Subvención de 4.500€
- Se acuerda concesión de: 4.500€

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (17.197.477D):

- Presenta un presupuesto de 2.707,68€
- Solicita subvención de 2.030,76€
- Se acuerda concesión de: 2.030,76€

Se acuerda que a la Sociedad Mertere C.B. (E09821372) se le requiera en un plazo de



Ayuntamiento de Escatrón

diez días hábiles para que presente los presupuestos detallados"

Visto el informe de la Comisión Informativa de Promoción y Desarrollo del Municipio, Relaciones Institucionales

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la concesión de subvenciones propuestas a

xxxxxxxxxxxxxxxx (18.455.022Y):

- Se acuerda concesión de: 4.500€

xxxxxxxxxxxxxxxx (17.197.477D):

- Se acuerda concesión de: 2.030,76€

Dejar pendiente a recabar información sobre los presupuestos detallados de la sociedad Mertere CB, para poder evaluar la concesión de esa subvención.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE Y TURISMO - Resolver la convocatoria de subvenciones en materia de deportes para asociaciones 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de concesión de subvenciones de la Comisión de Valoración: "En Escatrón, a 19 de julio de 2023, reunida la Comisión de Valoración para las solicitudes de subvenciones en materia de cultura, deportes, inversiones y ONG, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de Subvenciones de Aragón, tras la redacción dada por la Ley de Integridad y Ética Pública de Aragón, y lo previsto en las bases de la convocatoria aprobadas por el Pleno de fecha 17 de abril de 2023, y publicadas en el BOP de fecha de 16 de mayo de 2023.

La cual está formada por el Sr. Alcalde, D. Juan Abad Bascuas, concejala de cultura M^a Pilar Clavero y las funcionarias xxxxxxxxxxxxxxxx, administrativo de contabilidad y xxxx xxxxxxxxxxxxxx, administrativo.

Acuerdan lo siguiente:

Vista la convocatoria, hay que tener en cuenta que el gasto máximo subvencionable es el 80% del coste de la actividad o programa.

Además el mínimo a subvencionar son 900€ salvo que la solicitud sea inferior.

El máximo según la convocatoria será un 25% de la partida presupuestaria lo que nos implica los siguientes máximos por solicitud:

-Deportes: aplicación 15.000€ máximo: 3.750€"

SUBVENCIONES ASOCIACIONES PARA DEPORTE 2023

PRESUPUESTO PARTIDA:15.000 €



Ayuntamiento de Escatrón

	PTO GASTOS	SOLICITUD	A CONCEDER	A JUSTIFICAR
ASOCIACION RECREATIVA RUEDA	4.423,37	4.423,37	3.578,70	4.473,38
CLUB CICLISTA	4.780,00	4.780,00	3.750,00	4.687,50
AMPA	4.671,95	3.737,56	3.737,56	4.671,95
TOTAL	13.875,32	12.940,93	11.066,26	13.832,83

Visto el informe de la Comisión Informativa de Deporte y Turismo
El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la concesión de subvenciones propuestas a

	PTO GASTOS	SOLICITUD	A CONCEDER	A JUSTIFICAR
ASOCIACION RECREATIVA RUEDA	4.423,37	4.423,37	3.578,70	4.473,38
CLUB CICLISTA	4.780,00	4.780,00	3.750,00	4.687,50
AMPA	4.671,95	3.737,56	3.737,56	4.671,95
TOTAL	13.875,32	12.940,93	11.066,26	13.832,83

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados

APROBAR LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE Y TURISMO - Aprobar la subvención directa al club de fútbol temporada 2023/2024

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Visto el presupuesto presentado por el Secretario del Club de futbol de Escatrón, para la temporada 2023/2024, por un importe total de 22.403,80€ (Entrada 1213 del 8-08-2023)

Vistos los Presupuestos Municipales, en los que se va a consignar la siguiente partida presupuestaria en la modificación presupuestaria 5/2023, para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa al Club de Fútbol Escatrón, con CIF G50726942:

Aplicación presupuestaria: 3410.48001 Subvención directa Club Futbol Escatrón, por importe de 10.000€



Ayuntamiento de Escatrón

Vistas las Bases Regulatoras de la Concesión de Subvenciones a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro para el año 2023 aprobadas en Pleno de 10 de mayo de 2023.

Visto el informe de Intervención en el que se acredita que habrá una partida suficiente en los Presupuestos Municipales una vez se apruebe definitivamente y se publique en el BOP la modificación presupuestaria 5/2023.

Visto que la última ayuda que se le concedió al Club de Fútbol data del año 2014, y estaba dotada en 7.000€.

Visto el interés que tiene para este Municipio el Club de Fútbol por el fomento de la actividad física y el deporte y teniendo en consideración que tanto la Junta directiva como la mayoría de la plantilla está formada por personas muy vinculadas a la localidad de Escatrón.

Visto el informe de la Comisión de Deporte y Turismo

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder una subvención directa de 10.000€, subvencionando un 80% del gasto realizado, por lo que deberá justificar al Ayuntamiento unos gastos por importe mínimo de 12.500€

Dicha subvención queda condicionada a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 5/2023

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE